

DECRETO Nº 1.990

LAJA, julio 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grad 14° E.M., , visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grad 14º E.M., por la tarde del día 07 de julio del 2011 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARX VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ASD/mess.

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.

- Interesado

S ALUALDE OF VLADIMIR FICA TOLEDO